INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 65/2011

"ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 596/2011

MAKRI S.A.

AÑO 2012

makri
Insumos Médicos
TTE. JUAN RIVAS 98
TEL/FAX 201 [illegible]
ASUNCION - PARAGUAY

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 596/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..23...días del mes de.....MARZO...del año 2.012, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **MAKRI S.A.,** con RUC Nº 80029237-5, domiciliada en la calle Tte. Juan Rivas Nº 987 y F. Fernández (Asunción - Paraguay), representada por la **Sra. Marcela PASSERIEU DE KELLY,** con Cédula de Identidad Nº 4.147.675, convienen la ampliación del Contrato Nº 596/11, firmado el 30 de diciembre de 2011, en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 65/11 "**ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 596/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 104-013/11 de fecha 14 de diciembre de 2.011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 019-013/12 de fecha 28 de febrero de 2012.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 65/11 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

MAKRI S.A.

Nº de Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Presentación Ofertada Marca/Proc.	Cant. Máx.	Costo Unit.	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliado	Monto Total Ampliado c/ IVA	% de IVA a Aplicar
9	7165	42221503-003	CATÉTER P/ INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA: CATÉTER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO P/ INFUSIÓN DE QUIMIOTERAPIA DE USO PROLONGADO, CON EQUIPO P/ PUNCIÓN SUBCLAVIA ADULTOS - ESTÉRIL DE 8 A 10 FRENCH.	unidad	kit	kff/argentina	75	547.000	41.025.000	15	8.205.000	10%
										Total G.	8.205.000	

TOTAL AMPLIADO.: G. 8.205.000.- (Guaranies ocho millones doscientos cinco mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

Dr. Luis Alberto López González PRESIDENTE Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOC. Econ. Nelson Caballe Coordinador Gerencia de Sa

Dr. Carlos Alberto Ortiz Ovelar Gerente de Salud INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 596/11

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000497/12 de fecha 20 de Febrero de 2.012, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2012, es de 8.205.000. (Guaraníes ocho millones doscientos cinco mil) en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2, "Asistencia Medica General" con una Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 204/2012 de fecha 20 de febrero del 2012, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 596/11 suscripto con la firma MAKRI SA.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 596/2011, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

MARCELA KELLY
MAKRI S.A.

Dr. Luis Alberto López Gonzá
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Soci
PRESIDENTE DEL I.P.S.

makri
Insumos Médicos
TTE. JUAN RIVAS 987
TEL/FAX 281 268
ASUNCION - PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Nelly [illegible]
Coordinadora Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Prof. Dr. Oscar [illegible] Argüello
Director de Gestión Médica Administrativa
Master en Salud Pública y Administración Hospitalaria

Dr. Carlos Alberto Ortiz Ovelar
Gerente de Salud
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL